



MFD - JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00552-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las presentes diligencias, encuentra este Despacho que mediante providencia del 01/07/2021 se liquidaron y aprobaron las costas del proceso a favor del BANCO DE BOGOTA S.A., por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$831.164).

No obstante, y por error involuntario se volvió a efectuar la liquidación y aprobación de las costas del proceso, razón por la cual y ante la duplicidad de la decisión, se dejará sin efecto la última de ellas, es decir, aquella que se profirió 09/07/2021.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el auto proferido el 09/07/2021 a través del cual se liquidó y aprobó las costas del proceso, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, continúese con el trámite de remisión del expediente con destino a los JUZGADOS DE EJECUCIONES CIVILES MUNICIPALES DE BUCARAMANGA REPARTO.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Maria

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ